

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33506 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 04/10/2011 en autos nº 324/2011 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Palacios Automotor, S.A., con CIF A 39206552 con domicilio en C/ Padre Oltra, nº 54, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Javier de Lucas Nieto.

C/ Velázquez, 63.

Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110073473-1